

DICTAMEN TÉCNICO N° 02 - Rectificadorio

Referencia: Se rectifica el dictamen Técnico N° 01, teniendo en cuenta la Nota DGNC N° 10635/2025. En el punto 1 el resultado del porcentaje.

Antecedentes.

ID N.º: 474.074

Contrato N.º: 24/2025.

Descripción: Reparaciones Varias de un Bloque de Tres Aulas con Galerías y Techo de Tejas - Colegio Nacional. Monseñor Ramón Pastor Bogarín.

Monto del Contrato: 145.781.500 (Guaraníes: ciento cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y un mil quinientos).

Monto a Ampliar: 28.295.200 (Guaraníes: Veintiocho millones doscientos noventa y cinco mil doscientos).

Equivalente: al 19,40246 % de monto total del contrato.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL: N° 25/2025.

Fecha: 27/11/2025.

Marco Legal.

Visto Ley 7021 Art. 67 De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley.

Decreto 2264/24 – Art. 109 Convenios Modificatorios. Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley.

Resolución DNCP 230/2025 - Art 174. Dictamen técnico y legal: En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la contratante deberá acompañar un dictamen técnico y legal elaborado por el Administrador de Contrato, que explique los motivos y exponga los fundamentos y/o justificaciones de la modificación propuesta de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley.

En ningún caso, las modificaciones podrán eximir al proveedor, contratista o consultor de las responsabilidades que, por el incumplimiento de sus obligaciones, por causas atribuibles al mismo, requieran la aplicación de sanciones o penalidades.

Resolución DNCP 230/2025 Art 175. Modificaciones a los contratos: Se podrán realizar las modificaciones a los contratos en las condiciones establecidas en la normativa legal vigente, desde el inicio de vigencia contractual hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios o recepción provisoria de la obra.

En caso de obras, cuando la contratante observare la necesidad de requerir el ajuste con posterioridad a la recepción provisoria, la convocante podrá realizar los ajustes hasta antes del estado final de cuenta.

A los efectos legales, el convenio será considerado parte integrante del documento cuyo contenido modifique Resolución DNCP 230/2025 – Art. 177. Ampliación de Plazo y/o Monto: Cuando la modificación implique una ampliación del monto o plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato, la misma deberá respetar los límites establecido en el artículo 67 de la Ley, según corresponda. Los precios unitarios deberán mantenerse invariables, salvo la aplicación de la fórmula de reajuste

Visto la nota presentada por la firma adjudica Arq. María de Fátima Servín Molinas RUC N.º 620698-0, con C.I 620.698

Arq. Maria de Fátima Servín Molinas

Ayala Velázquez N° 761 casi Sina
Telefax 227 599, Correo Electrónico fatima.servin@gmail.com
Asunción, Paraguay

Asunción, 18 de Noviembre del 2025

Señor:
ARQUITECTO DIEGO A. VALDEZ A., fiscal de obras
Presente

Ref.: MCN N° 25/2025 "REPARACIONES VARIAS DE UN BLOQUE DE TRES AULAS
CON GALERÍAS Y TECHO DE TEJAS – COL. NAC. MONSEÑOR RAMÓN PASTOR
BOGARÍN", -
ID N°: 474074

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., con el objeto presentar los trabajos adicionales correspondiente a la obra de referencia.

Sin otro particular, atentamente.

Benítez

DIRECTOR DE OBRA
ABDIA BENÍTEZ R.

Fátima Servín
M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta
Arq. María de Fátima Servín Molinas

Planilla de cómputo métrico presentado:

Arq. Maria de Fátima Servín Molinas

Ayala Velázquez N° 761 casí Siria
Teléfono: 227 889, Correo Electrónico: maria.servin@sanignacioguasú.gov.py
Asunción, Paraguay

Licitación: 474074 - M.C.N 25_2025_ Reparaciones Varias de un Bloque de tres aulas con galerías y techo de tejas - Col. Nac.
Monseñor Ramón Pastor Bogarín

Grupo 1 - Reparaciones Varias de un Bloque de tres aulas con galerías y techo de tejas
Simultaneo: No

Contrato Abierto: No, Abastecimiento

Item	Descripción	UNIDAD	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de Demolicion	ML	1,00	8.000.000	8.000.000
2	Preparacion de obra - Vallado de perimetral	ML	30,00	135.000	4.050.000
3	Caseta de construccion	MJ	20,00	260.000	5.200.000
4	Construccion/Colocacion de techo/teglado - de Tejas con tejuelones	M2	230,00	240.000	55.200.000
5	Revoques - De paredes interior y exterior a una capa	M2	20,00	42.500	850.000
6	Colocacion de pisos - contrapiso de 20x20cms.	M2	20,00	110.000	2.200.000
7	Instalacion o colocacion de zocalo de 10x20cms.	ML	15,00	38.500	577.500
8	Preparacion de obra - Guarda obra	M2	70,00	80.000	5.600.000
9	Cartel con impresion	UN	1,00	2.000.000	2.000.000
10	Mamposteria - Envanillado	ML	10,00	30.000	300.000
11	Colocacion de puertas - Puerta Tablero 0.50x2.10	UN	6,00	1.400.000	8.400.000
12	Servicio de pintura - De Paredes	M2	294,00	30.000	8.820.000
13	Servicio de pintura - De ladrillo visto	M2	210,00	31.500	6.615.000
14	Servicio de pintura - De Balancines	M2	24,00	30.000	720.000
15	Servicio de pintura - De tejuelones y tirante	M2	230,00	30.000	6.900.000
16	Servicio de pintura - De puerta tablero	M2	6,30	30.000	189.000
17	Servicio de pintura - Canaleta y caño de bajada	ML	68,00	30.000	2.040.000
18	Colocacion de vidrios - Vidrios Dobles	M2	6,00	180.000	1.080.000
19	Construccion de desagüe pluvial - Canaleta y caño de bajada	ML	68,00	140.000	9.520.000
20	Instalacion de artefactos de energia electrica - Alimentacion de los circuitos	UN	15,00	110.000	1.650.000
21	Instalacion de artefactos electricos de iluminacion - Artefactos	UN	19,00	180.000	3.420.000
22	Instalacion de artefactos de energia electrica e iluminacion - Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN	3,00	425.000	1.275.000
23	Ventiladores de techo	UN	6,00	650.000	3.900.000
24	Pizarra acrilica sin pedestal	UN	3,00	1.800.000	5.400.000
25	Limpieza de obra	M2	250,00	7.500	1.875.000
Total planilla contractual					145.781.500

Adicionales					
1	REMOSION DE TIRANTERIA DE MADERA, AREA AULAS, REEMPLAZO POR TIRANTES DE 1/2" X 2" X 5', CON REAJUSTE DE MAMPOSTERIA EXISTENTE, REMOSION Y REPOSICION DE TEJUELOS EXISTENTES, CON SUSTITUCION DE LOS ROTOS.	M2	182	147.800	26.899.600
2	PROVISION Y COLOCACION DE TABLEROS CON SUS TM, EN CADA AULA	UN	3	465.200	1.395.600
Total Adicionales					28.295.200

Arq. Maria de Fátima Servín Molinas
Propietaria

DIRECTOR DE OBRA
ABDIA BENÍTEZ R.

Total General Calculado: 174.076.700

En base al pedido realizado por el proveedor se realizo todas las gestiones pertinentes.

Informe Técnico N.º 01/2025 del ID N.º 474.074 de la Fiscalización de Obras representado por el Arquitecto Diego Valdez, donde autoriza los trabajos adicionales en relación a la obra en cuestión.

San Ignacio Guazú Misiones, 21 de noviembre del 2025.-

INTENDENTE DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES
LIC. CRISTINA AYALA BLANCO
Presente

REFERENCIA: OBRA: "REPARACIONES VARIAS
DE UN BLOQUE DE TRES AULAS CON GALERIAS
Y TECHO DE TEJAS-COLEGIO NACIONAL
MONSEÑOR RAMON PASTOR BOGARIN",
M.C.N. N.º:25/2025- ID N.º: 474.074-CONTRATO
N.º:24/2025

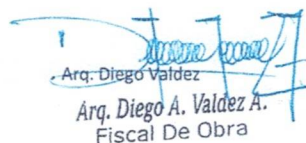
La CONSULTORA PROYECONS representada por el Arq. Diego Valdez, tiene el agrado de dirigirse a Usted o por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de solicitud de Adicionales de la obra de referencia

Sin nada más que agregar, me despido con la más distinguida consideración.

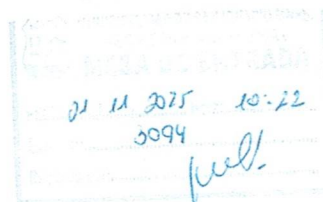
Atentamente.



DIRECTOR DE OBRA
ABDIA BENÍTEZ R.



Arq. Diego Valdez
Arq. Diego A. Valdez A.
Fiscal De Obra



Que, la Nota DI Expediente N.º 373.236/2025 del Ministerio de Educación y Ciencia, autoriza los rubros adicionales del proyecto de "Reparaciones Varias de un Bloque de Tres Aulas con Galerías y Techo de Tejas - Colegio Nacional. Monseñor Ramón Pastor Bogarín".

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 26 de noviembre del 2025.-

Nota DI - Expediente N.º 373.236/2025

Señora

Lic. Cristina Ayala Blanco, Intendente

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO de MISIONES

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fondos: FONAE/FONACIDE

N.º	Código de Local	Código de Inst.	Código de Inst. RUE	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0803085	25776	16640	Col. Nac. Monseñor Pastor Bogarín Argañín.	Rubros adicionales del proyecto de Reparaciones varias de un bloque de tres aulas, con galería y techo de tejas.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N.º 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N.º 373.236 de fecha 21 de noviembre de 2025, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N.º 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."

Arg. Juana María Pérez Percina
Referente Depto. de Misiones

Arg. Marcos Leon Nogués
Director
Dirección de Infraestructura 1

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores, éticos, democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N.º 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

DIRECTOR DE OBRA
ABDÍA BENÍTEZ R.

Una vez realizado el método para la elaboración de precios referenciales según Anexo de la Resolución DNCP 1890/2020, que se anexa queda estipulada los precios unitarios para la presente ampliación de los adicionales.



MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
078223 2446
078223 2581


Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com



Formulario de Análisis de precio de Referencia

Método para la Elaboración de Precios Referenciales según el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2.020:

- 1 - Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- 2 - Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a la solicitada.
- 3 - Precios publicados por la propia convocante, o por otras Organismos, Entidades o Municipalidades, Conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contratación Públicos.
- 4 - Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismos que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

MCN 25/2025 " Reparaciones Varías de un Bloque de tres aulas con galerías y techo de tejas - Col. Nac. Monseñor Ramón Pastor Bogarín - ID: 474.074

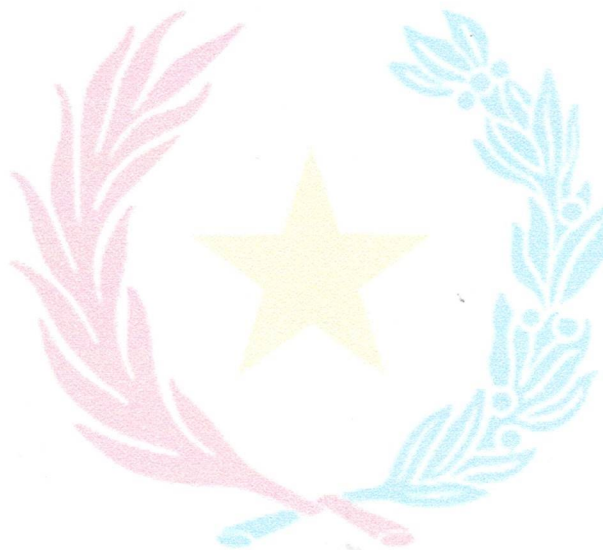
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

				# 3		# 3	# 3	# 4	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATO 12/2025 ID N.º 364.364	CONTRATO 30/2025 ID N.º 435.596	CONTRATO 16/2025 ID N.º 470.092	CONTRATO 02/2025 ID N.º 458.359	Presupuesto de Potencial Oferente	PROMEDIO TOTAL
1	Remisión de Trantería de madera, áreas aulas, reemplazo por tirantes de HA 2x5, con reajuste de Mampostería Existente, remoción y reposición de Tejuelones Existentes con sustitución de los rotos	M2	182,00	384.150		390.000		147.800	307.317
2	Provisión y colocación de Tableros con sus TM, en cada aula	UN	3,00		780.000		750.000	465.200	665.067

OBs: Metodología Utilizada para la elaboración de Precio Referencial sera: **1. PROMEDIO**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Remisión de tirantería de madera, áreas aulas, reemplazo or tirantes de H.A, con reajuste de mampostería existente, remoción y reposición de tejuelones existentes con sustitución de los rotos	M2	182,00	147.800	26.899.600
2	Provisión y colocación de tableros con sus TM, en cada aula.	Un	3,00	465.200	1.395.600
Total					28.295.200

En base a lo expuesto precedentemente, esta dependencia considera pertinente y oportuna la ampliación de monto del 19,40246 % (diecinueve coma cuarenta mil doscientos cuarenta y seis) del monto total del contrato N.º 24/2025; esto de manera a realizar la ejecución de tareas adicionales indispensables al proyecto aprobado para la Institución Educativa y basado en la Ley 7021/22 Art. 67.




 Sr. Adbio Benítez.
 Administrador de contrato